

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-107159-1-2021

Nombramiento:

CUA-107159-1-2021

SIAD No.:

559386

Fecha del Nombramiento:

01 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe:

16 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

19 de febrero de 2021

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Educación Bilingüe
Intercultural –DIGEBI-

Tipo de Auditoría:

Administrativa del Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el informe CUA 96982-1-2020 Auditoría Administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala del pago IV trimestre de la primera y tercera Cohorte 2017, pago IV trimestre de la segunda Cohorte 2018, pago IV trimestre de la cuarta Cohorte 2019 y pago V trimestre de la quinta Cohorte 2019.

Áreas Examinadas:

Director General, Subdirector y Coordinador
Administrativo Financiero de la –DIGEBI-

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107159**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en el CUA 96982-1-2020 Auditoría Administrativa a la
Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y la
Universidad de San Carlos del pago IV trimestre cohorte
2017, pago IV trimestre cohorte 2018 y pago IV trimestre
cohorte 2019**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 107159-1-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de Teletrabajo, Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, como resultado del informe CUA 96982-1-2020 Auditoría Administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala del pago IV trimestre de la primera y tercera Cohorte 2017, pago IV trimestre de la segunda Cohorte 2018, pago IV trimestre de la cuarta Cohorte 2019 y pago V trimestre de la quinta Cohorte 2019, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el informe CUA 96982-1-2020.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, como resultado del informe CUA 96982-1-2020 Auditoría Administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala del pago IV trimestre de la primera y tercera Cohorte 2017, pago IV trimestre de la segunda Cohorte 2018, pago IV trimestre de la cuarta Cohorte 2019 y pago V trimestre de la quinta Cohorte 2019, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección General de



Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones que se detallan a continuación:

- a. Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, antes de realizar el pago pendiente al IV trimestre del año 2017 de la Cohorte I y III, verifique si los documentos o información proporcionada cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento, realice el pago, de lo contrario informe al Director General y Asesor Pedagógico FID de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la documentación está incompleta y solicite por escrito la presentación de la misma para continuar con el trámite.
- b. Que solicite por escrito la presentación de la documentación e información en forma física y digital al Director General y Asesor Pedagógico FID de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que respalda los pagos de las Cartas de Entendimiento del Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural correspondientes al pago IV trimestre de la II Cohorte 2018, pago IV trimestre de la IV Cohorte 2019 y pago V trimestre de la V Cohorte 2019 y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento del año respectivo, previo a efectuar el pago.

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, por el Director General de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, y el Subdirector de Educación Bilingüe intercultural de –DIGEBI- emitió OFICIO DIGEBI-SUBEBI-1208-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, dirigido al Asesor Curricular del Programa de Formación Inicial Docente –FID- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de dar cumplimiento de los requisitos suscritos y establecidos en las Cartas de Entendimiento, para en el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-.

No presentaron evidencia en forma física y digital de la documentación e información para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en las Cartas de Entendimiento, previo a efectuar el pago pendiente correspondiente al IV trimestre del año 2017 de la Cohorte I y III, y pagos correspondientes al IV trimestre de la II Cohorte 2018, pago IV trimestre de la IV Cohorte 2019 y pago V trimestre de la V Cohorte 2019, por tal razón la recomendación queda en proceso.

(Ver Anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentre en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, atraso en el proceso administrativo y financiero y no se garantiza la adecuada ejecución de los

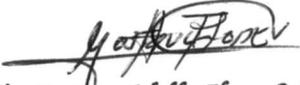


recursos.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

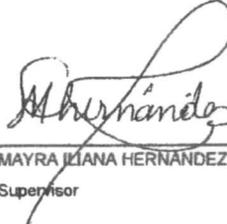
De conformidad con el OFICIO DIGEBI-CAF-216-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Director General, el Subdirector, y el Coordinador Administrativo Financiero de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI–, se comprometen a que las recomendaciones serán implementadas en un plazo de 49 días hábiles que vencen el 28 de abril de 2021, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

ANEXOS

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Anexo 1

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-
 Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en el informe CUA 96982-1-2020 Auditoría Administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala del pago IV trimestre de la primera y tercera Cohorte 2017, pago IV trimestre de la segunda Cohorte 2018, pago IV trimestre de la cuarta Cohorte 2019 y pago V trimestre de la quinta Cohorte 2019

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
	<p>CONCLUSION</p> <p>Universidad de San Carlos de Guatemala Incumplió con la presentación de la documentación e información en forma física y digital que respalda los pagos en las fechas estipuladas en las Cartas de Entendimiento del Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural al finalizar el cuarto trimestre correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.</p> <p>Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural No se ha verificado si los documentos e información proporcionada cumplieron con los requisitos suscritos y establecidos en la Carta de Entendimiento correspondiente al IV trimestre I Cohorte del año 2017, previo a entregar a la USAC el pago pendiente.</p> <p>No efectuó el acompañamiento seguimiento y monitoreo del Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural conforme a lo estipulado en las Cartas de entendimiento Primera Cohorte de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural correspondiente al IV trimestre de la primera y tercera Cohorte 2017, pago IV trimestre de la segunda Cohorte 2018, pago IV trimestre de la cuarta Cohorte 2019 y pago V trimestre de la quinta Cohorte 2019.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Que el Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, antes de realizar el pago</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el Oficio O-DIDAI-No. 161-2020 de fecha 28 de agosto de 2020 SIAD 557384, firmado por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, dirigido al Director General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, indica lo siguiente: "...informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, del IV trimestre Cohorte 2017, pago IV trimestre Cohorte 2018, pago IV trimestre Cohorte 2019, practicada en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-...". "... por lo que se remite el informe CUA 96985-1-2020 para su conocimiento. Como autoridad superior es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda. Para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe, solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna sobre el resultado obtenido. Se recomienda que en menor tiempo posible implemente la totalidad de recomendaciones, para fortalecer el Control Interno de la Dirección que usted dirige, previniendo con ello posibles hallazgos en el futuro...".</p> <p>2. De conformidad con el OFICIO DIGEBI-SG-768-2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, firmado por Director General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, dirigido al Subdirector de Educación Bilingüe Intercultural de la DIGEBI, indica literalmente lo siguiente: "...me dirijo a usted en atención a la Notificación de informe ODIDAI-No. 161-2020 derivado de la Auditoría administrativa a la carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, del IV trimestre Cohorte 2017, pago IV trimestre Cohorte 2018, pago IV trimestre Cohorte 2019. Practicada en esta Dirección; y de conformidad con el Nombramiento CUA 96982-1-2020. Por lo anterior se le instruye que se cumplan las recomendaciones contenidas en el documento referido e informe a la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- sobre el resultado obtenido, a la menor brevedad posible...".</p> <p>3. De conformidad con el OFICIO DIGEBI-DIR No. 1214-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, firmado por Subdirector de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de –DIGEBI-, dirigido al Director General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, indica lo siguiente: "...Al respecto me permito informarle lo siguiente: Primero: El pago al que se refiere la notificación correspondiente al pago del cuarto</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
	<p>pendiente al IV trimestre del año 2017 de la Cohorte I y III, verifique si los documentos o información proporcionada cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento, realice el pago, de lo contrario informe al Director General y Asesor Pedagógico FID de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la documentación está incompleta y solicite por escrito la presentación de la misma para continuar con el trámite.</p> <p>Que solicite por escrito la presentación de la documentación e información en forma física y digital al Director General y Asesor Pedagógico FID de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que respalda los pagos de las Cartas de Entendimiento del Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural correspondientes al pago IV trimestre de la II Cohorte 2018, pago IV trimestre de la IV Cohorte 2019 y pago V trimestre de la V Cohorte 2019 y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento del año respectivo, previo a efectuar el pago.</p>	<p>trimestre del año 2019, Primera cohorte. Y este es un pago parcial que se hizo, derivado que no todas las sedes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que están impartiendo el profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural en el programa de formación Inicial docente FID, habían entregado el informe correspondiente. El propósito del pago es poder cumplir con los compromisos que el Ministerio de Educación suscritos en la carta de entendimiento. Asimismo, se hace de su conocimiento que el pago ya se realizó y en el momento del pago los documentos ya estaban en los informes de las sedes que presentaron sus informes y los informes de las sedes han sido presentadas gradualmente y así se han ido pagando. Aun ahora, todavía hay algunos estudiantes de esta cohorte que no se han pagado, sin embargo, se les está dando seguimiento a la Universidad de San Carlos para que presenten los informes y proceder a efectuar los pagos respectivos, pues la carta de entendimiento no estipula que no se puedan realizar pagos parciales. Segundo: En relación a la constancia de monitoreo el plan de acompañamiento del año 2019, en el que se refleja las actividades planificadas y al mismo tiempo se adjunta el informe de acompañamiento resultado de las visitas realizadas a las distintas sedes del Programa de Formación Inicial Docente FID, en el que se aprovechaba para acompañar a las cohortes vigentes que se imparten en una misma sede. Tercero: En relación a la Falta de cumplimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la entrega de los títulos a los graduandos en el tiempo estipulado en la Carta de Entendimiento 2017, primera cohorte. Al respecto la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural no tiene injerencia en dicho trámite ya que este es un compromiso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Incluso por experiencia propia y de todos los profesionales de esta Universidad se sabe que el trámite de títulos es exclusivamente personal y cada uno obtiene su título de acuerdo al tiempo que inicie el trámite. Cuarto: En relación a los informes técnicos de las sedes que presentaron sus informes correspondientes al cuarto trimestre de 2019 del 40% de la primera cohorte en el que los coordinadores de las sedes manifiestan que tienen limitaciones para el desarrollo del programa de formación Inicial Docente FID. La Subdirección de educación bilingüe intercultural elaboró un análisis situacional del desarrollo del programa y se trasladó a la mesa técnica del FID para que se busquen las soluciones respectivas. Se adjunta dicho informe. Quinto: Se adjunta fotocopia de oficio 1208-2020, dirigido al Lic. Carlos Marcial López Hernández. Mediante el cual se hace de su conocimiento que ya no se realizan pagos parciales. En forma impresa y digital los siguientes documentos; Plan de acompañamiento del año 2019, Informe de acompañamiento a sedes FID 2019, instrumentos de monitoreo y análisis situacional de FID, oficio con lineamientos sobre pagos parciales, enviado a los responsables del programa por parte de la USAC...".</p> <p>4. De conformidad con el OFICIO DIGEBI-SUBEI-1208-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, firmado por Subdirector</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>de Educación Bilingüe Intercultural y con Vo. Bo. del Director General de Educación Bilingüe Intercultural de -DIGEBI-, dirigido al Asesor Curricular del Programa de Formación Inicial Docente -FID- Universidad de San Carlos de Guatemala, indica lo siguiente "...con el propósito de manifestarle que hasta la presente fecha y presente año, La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI- respondiendo a la condición que existe entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el desarrollo del programa de Formación Inicial Docente y el Profesorado de Educación Bilingüe Intercultural, desde el año 2015, ha presupuestado los recursos para hacer los aportes que de acuerdo a los convenios establecidos es necesario transferir a la Universidad para la sostenibilidad del programa. Y con el propósito de Generar los recursos que la Universidad necesita para solventar sus compromisos de funcionamiento, se ha estado haciendo Pagos parciales. Sin embargo hago de su conocimiento, que tomando en cuenta la Notificación de informe O-DIDAI- No. 161-2020, a partir del tercer trimestre del año 2020, ya no se podrá realizar pagos parciales excepto los pagos que se vienen arrastrando de las cohortes vigentes y deudas del año 2019 y que corresponden al tercer trimestre de 2020; esto significa que a partir del tercer pago que corresponde al tercer trimestre de 2020 de las cohortes vigentes deben presentar los informes de las sedes y cohortes vigentes en su totalidad y con los documentos que establecen las cartas de entendimiento respectivamente, caso contrario no se pagará y el atraso de una sede será el atraso de todos y sin responsabilidad por parte de DIGEBI. En cuanto a los informes pendientes de cohortes anteriores deben presentarse en el presente ejercicio fiscal para su pago respectivo. Todo con el propósito de ordenar los procesos de pago y poder cumplir los compromisos financieros con el programa de manera más eficiente de ambas partes y evitar inconvenientes con las instituciones que auditan el programa tales como la Auditoría Interna del Ministerio de Educación que ya se pronunció al respecto en revisiones realizadas en el manejo de los recursos financieros del programa FID. Por lo anteriormente expuesto, se solicita hacer del conocimiento a las autoridades respectivas, coordinaciones de los centros universitarios Facultad de Humanidades y coordinaciones de cada una de las sedes..."</p> <p>5. En el expediente presentaron documentación recibida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- el 30 de noviembre de 2020, enviada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural respecto al seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 96982-1-2020 carta de entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala a Cargo de DIGEBI, adjuntaron lo siguiente:</p> <p>a. La Subdirección General de Educación Bilingüe Intercultural Departamento de Formación presento en físico el Plan de acompañamiento y monitoreo a las sedes de Formación Inicial FID Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural con fecha</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>febrero 2019, firmado por 2 Técnicos de DIGEBI, con el visto bueno (Vo. Bo.) de la Coordinadora de Formación y por Subdirector de EBI. Sin embargo, no está firmado ni sellado por la autoridad Superior Director General de -DIGEBI- como responsable, y para su conocimiento, ejecución, así como el debido cumplimiento de dicho documento. Aparte de Plan de acompañamiento y monitoreo en mención, se consignan recursos como vehículo, combustible y viáticos.</p> <p>b. Informe de acompañamiento a sedes FID 2019, se consigna firma sin sello de José Alfredo Marroquín Azurdia, documento no firmado ni sellado por el jefe inmediato superior, ni por autoridad Superior Director General de -DIGEBI-. para su conocimiento y autorización.</p> <p>c. Instrumentos de monitoreo FID documento emitido por el Departamento de Formación de la Subdirección de Educación Bilingüe Intercultural no firmado y sello por los responsables. Asimismo, el documento no lo firmo y sello la autoridad Superior Director General de -DIGEBI-. para su conocimiento y autorización.</p> <p>d. Análisis situacional de FID, Análisis documental situacional de la formación de Profesores de Nivel Primario Bilingüe Intercultural en los ocho centros universitarios y diecinueve sedes que le dan cobertura al programa de Formación Inicial Docente desde el año 2015 al 2018 en los primeros dos ciclos de fecha Guatemala, octubre de 2018. Dicho documento no está firmado y sellado por los responsables, así como por la autoridad Superior Director General de -DIGEBI-. para su conocimiento y autorización.</p> <p>6. En el Expediente remitido por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural y recibido por la Dirección de Auditoría Interna el 30 de noviembre de 2020, se adjunta disco compacto CD que contiene oficios del numeral No. 2 al 4. Y oficio que se detalla a continuación: OFICIO DIGEBI-SUBEI-675-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 firmado por el Subdirector de Educación Bilingüe Intercultural, por la Subdirectora de Educación Bilingüe Intercultural y con Vo. Bo. del Director General de Educación Bilingüe Intercultural de -DIGEBI-, dirigido al Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica lo siguiente "... Como es del conocimiento de ustedes, el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades están desarrollando el Programa de Formación Inicial Docente -FID-, mediante la suscripción de cartas de entendimiento entre las partes en las que ambas ha aceptado compromisos para llevar a cabo el proceso en los diferentes Centros Universitarios Bilingües Interculturales y en este momento están vigentes. Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los compromisos de ambas instituciones solicito trasladar a los coordinadores de sedes universitarias los lineamientos para elaborar los informes de acuerdo a las cartas de entendimiento, según se detalla a continuación: 1. Elaborar cada documento de informe de acuerdo al</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>trimestre, pago y cohorte que corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Tomar en cuenta cada uno de los compromisos establecidos y contraídos en la Carta de Entendimiento por cada una de las partes y presentar los documentos de soporte para requerimiento de pago. 3. Los informes y documentos deben de estar plenamente identificados con el nombre de la sede con su código. 4. Todos los documentos deben de ser originales. 5. Todos los documentos deben ser firmados y sellados por el Coordinador de las sedes, tales como nóminas, certificados de estudiantes, cuadros de asistencia, actas de resultados finales en las que firma el facilitador del curso y el coordinador de la sede universitaria, reportes académicos de estudiantes inscritos, los informes técnicos y ejecutivos. 6. En la caratula se debe identificar nombre de la sede, nombre completo del coordinador, número telefónico, correo electrónico, trimestre o semestre que corresponde el informe, fecha, mes, año y a que cohorte corresponde el informe, el porcentaje del pago de acuerdo a la carta de entendimiento. 7. Presentar los documentos en forma física y digital en un formato compatible que se pueda abrir y ver, identificar plenamente los discos compactos por cada sede. 8. Colocar un número de orden en los listados de estudiantes, especificar el idioma nacional en el cual se forma el estudiante de acuerdo a cada renglón..." <p>Por lo indicado anteriormente, se solicita su valioso apoyo para que sean entregados los expedientes de las cohortes que adeuda esta Dirección, según lo estipulado en las cartas de entendimiento de cada cohorte, cumpliendo con los documentos y requisitos indispensables para realizar el pago..."</p> <p>Asimismo, en el CD juntan archivos en Word para chequear documentos recibidos de la Universidad de San Carlos de Guatemala de diferentes cohortes y sedes, a efecto de conformar los expedientes antes de su pago respectivo. no indican si se van a utilizar o ya están utilizándolos.</p> <p>Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron instrucciones por la Directora de Auditoría Interna -DIDAI-, por el Director General de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, y OFICIO DIGEBI-SUBEBI-1208-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por Subdirector de Educación Bilingüe Intercultural y con Vo. Bo. del Director General de -DIGEBI-, dirigido al Asesor Curricular del Programa de Formación Inicial Docente -FID- Universidad de San Carlos de Guatemala, para el debido cumplimiento de los requisitos suscritos y establecidos en las Cartas de Entendimiento, así como el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.</p> <p>No presentaron evidencia en forma física y digital de la documentación e información para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en las Cartas de Entendimiento, previo a efectuar el pago pendiente correspondiente al: IV trimestre del año 2017 de la Cohorte I y III, y pagos correspondientes al IV trimestre de la II Cohorte 2018, pago IV trimestre de la IV</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>Cohorte 2019 y pago V trimestre de la V Cohorte 2019.</p> <p>Por tal razón la recomendación queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>

